



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN DE 12 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, CON RESERVA DE PLAZAS PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA.

ANUNCIO

EL TRIBUNAL CALIFICADOR, designado mediante Decreto n.º 2025/1017, del Primer Teniente de Alcalde, de fecha 26.02.2025, en las pruebas selectivas convocadas mediante Resolución N.º 2024/2573 y 2025/921, del Primer Teniente de Alcalde, para la provisión por el sistema de acceso libre de 12 plazas de la categoría de Policía Local del Ayuntamiento de Tres Cantos, en su sesión celebrada el día **20.04.2026**, ha acordado por unanimidad:

PRIMERO.- Conforme a lo recogido en el artículo 39.3.a) de la Ley 1/2018, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, una vez transcurrido el plazo, relativo a la solicitud de aplazamiento para la realización de las pruebas físicas, se acuerda el **LLAMAMIENTO ÚNICO** a:

Dª Ana Fernández Sánchez, a la realización de la Tercera Prueba de la Fase de Oposición (Pruebas físicas), que se realizará en el **Centro Deportivo de Tres Cantos, Gabriel Parellada**, sito en Avda. de la Luz, s/n, 28760 Tres Cantos-Madrid.

Fecha: día 28.04.2026

Hora: 08:00 horas.



De conformidad con la Base 2. 2.2 de las Bases Especificas, se realizarán las siguientes pruebas:

1. Natación (25 metros).
2. Carrera de velocidad sobre 60 metros.
3. Lanzamiento de balón medicinal.
4. Salto de longitud desde posición de parado.
5. Carrera de resistencia sobre 800 metros

Se recuerda a la aspirante que, para la realización de las pruebas físicas, deberá acudir **provista** de manera inexcusable, del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carné de Conducir en formato físico y original (no se admitirán copias, ni versiones digitales, ni cualquier otro documento distinto a los indicados), a fin de proceder a su identificación, el **CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL**, así como ropa deportiva, gorro y traje de baño para el desarrollo de las pruebas.

Conforme a lo establecido en la Base Quinta 2. 2.2, de este proceso selectivo, la aspirante presentará el día de la realización de las pruebas físicas y con carácter previo a la realización de las mismas, acreditación de la aptitud física mediante la presentación de un certificado médico extendido en impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio en el que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones, tanto físicas como sanitarias, necesarias y suficientes para la realización de las mismas.

Las instrucciones que tienen que cumplir la candidata y la información sobre el desarrollo de la prueba se exponen en el **ANEXO I**.

Frente al presente acto de trámite, que no agota la vía administrativa, no cabe la interposición de recurso, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento, de conformidad y dejando a salvo lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente anuncio se hará público en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos <https://sede.trescantos.es/> para general conocimiento.



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

LA SECRETARIA

Fecha, firma y huella digital al margen